

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA	SE SUSCRIBE	PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. <i>(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)</i>	EN LA IMPRESA DE MERINO Y COMPAÑIA Mayor, 30, y Portales, 92, librería. LOGROÑO	EN LA CAPITAL.	FUERA.
		Por un mes. 2 ptas.	Por un mes. 2,50 pts
		Por tres id. 5,50 »	Por tres id. 7,50 »
		Por seis id. 10,50 »	Por seis id. 12,50 »
		Por un año. 20,50 »	Por un año. 24 »
		Número suelto, 0,25 pesetas. Anuncios, 0,25 id. línea.	

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián de Guipúzcoa sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

SECCION DE FOMENTO

MONTES

Aprobado per Real orden de 11 de Julio último el plan de los aprovechamientos de pastos, árboles y leñas que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal que, principiando el 1.º de Octubre, termina el 30 de Septiembre de 1888, se publican á continuación los estados detallados de los pastos, árboles y leñas que han de aprovecharse, y el objeto ó concepto á que han de destinarse, con los demás particulares convenientes para la celebración de las subastas, debiendo ajustarse dichos disfrutes á los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 39 y 40 de 17 y 18 de Agosto corriente.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes respectivos procuren que las subastas de los productos maderables y leñosos tengan la necesaria publicidad, y para ello procederán las referidas autoridades á la fijación de los correspondientes edictos, así en los pueblos interesados como en sus limitrofes, procurando remitir á este Gobierno, dentro de los tres días siguientes al de la celebración de las subastas, el expediente original acompañado de su respectiva copia y oficio de remisión, en la inteligencia de que será devuelto todo expediente que no conste de los referidos documentos, y que se exigirá la correspondiente responsabilidad á los Alcaldes que no cumplan este servicio en la forma ordenada.

Logroño 22 de Agosto de 1887. —El Gobernador, Ricardo Ayuso.

(Continuación)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

SEGUNDA SECCION

RELACION de los productos leñosos cuyo aprovechamiento en especie para las atenciones de uso propio de los vecinos del pueblo propietario de montes ha sido autorizado por Real orden de 11 de Julio último, debiendo verificarse con sujeción á los pliegos de condiciones publicados al efecto.

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTO DE			TASACION	TIEMPO para la ejecución de la corta y arrastre	MES, DÍA Y HORA en que se han de verificar las subastas	OBSERVACIONES
Pueblos	Montes		MADERAS <small>Metros cúbicos</small>	LEÑAS GRUESAS <small>Estereos</small>	LEÑAS RAMAJE <small>Estereos</small>				
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO									
Entrena.	Dehesa.	Roble.	65	300	60	2.000	4 meses.	Septiembre 28 á las una de la tarde	Se obtendrán de todos los árboles viejos comprendidos dentro de los límites, N, línea de árboles marcados y senda del puntido del cerrillo; E, heredades particulares, S, corta anterior y O, límite de la Dehesa.

NOMBRE DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTO DE			TASACION Pesetas	TIEMPO para la ejecu- ción de la corta y arrastre	MES, DÍA Y HORA en que se han de verificar las subastas	OBSERVACIONES
Pueblos	Montes		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS GRUESAS Estereos	LEÑAS RAMAJE Estereos				
Daroqa.	Moncalvillo.	Haya.	40	245	125	780	4 meses.	Septiembre 28 á las diez de la mañana. Se obtendrán de 400 hayas marcadas en el lado de los Yergos.	
Hornos.	Dehesa del Prado	Encina.	"	360	84	1.100	3 meses.	Septiembre 27 á las doce de la mañana. Se obtendrán por roza del rodal comprendido, bajo los límites, N, límite de la Dehesa; E., S. y O., cortas anteriores.	
Navarrete.	Dehesa la verde.	Roble.	200	700	1.000	5.000	3 meses.	Septiembre 26 á las once de la mañana. Se obtendrán por la corta á hacha de todos los robles comprendidos en el sitio de la Vaqueriza, bajo los límites, N, jurisdicción de Fuentes mayor; E., corta anterior; S., línea de árboles marcados; y O., jurisdicción de Cenicero.	
Sorzano.	La Dehesa.	Roble.	20	"	"	1.020	4 meses.	Septiembre 29 á la una de la tarde. Se obtendrán de 60 troncos cortados, procedentes de la corta anterior, y de 37 chopos marcados en la alameda de los Prados ó Curón.	
Sotés.	La Rad.	Encina.	"	151	50	1.005	4 meses.	Septiembre 27 á las diez de la mañana. Se obtendrán de la corta á hacha de todos los árboles comprendidos en el sitio continuación del año anterior, bajo los límites N. y E., línea de árboles marcados; S. y O.; corta anterior.	
Viguera.	Moncalvillo.	Roble y maleza.	"	"	1.500	500	6 meses.	Septiembre 30 á las once de la mañana. Se obtendrán por la limpia y maleza en Canalueco; los límites se determinarán al hacer la subasta.	
PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA									
Ventosa.	San Antón.	Encina.	"	600	250	2.000	3 meses.	Septiembre 26 á las once de la mañana. Se obtendrán de todas las encinas viejas comprendidas dentro de los límites, N, jurisdicción de Najera; E., corta anterior; S., heredades particulares, y O. camino de Cenicero y línea de árboles marcados.	
PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS									
Almarza.	Dehesa del Quiñón	Roble.	17	15	"	600	2 meses.	Septiembre 28 á las diez de la mañana. Se obtendrán de 30 robles señalados con el marco en el sitio la Robleda.	
Gallinero de Cameros.	Tabla Hayedo y Dehesa.	Haya.	57	11	19	420	2 meses.	Septiembre 26 á las doce de la mañana. Se obtendrán de 60 hayas señaladas con el marco en el sitio Oriantigas.	
Ortigosa.	Dehesa boyal.	Pino.	145	27	150	910	4 meses.	Septiembre 29 á las diez de la mañana. Se obtendrán de 150 pinos señalados con el marco en el sitio los Corcos.	
Lumbreras.	Cerro Viñedo, La Seca y La Pazares.	Brezo.	"	"	600	300	Todo año excepto verano.	Octubre 1º á las once de la mañana. Se obtendrán del arranque del brezo en todo el terreno desprovisto de arbolado.	
Lumbreras.	Dehesa Astornal.	Haya.	52	15	20	160	45 días.	Octubre 1º á las once y media de la mañana. Se obtendrán de 20 hayas señaladas con el marco en el sitio Astornal.	
Lumbreras.	Terrazas y Peña Oreja.	Brezo.	"	"	400	260	Todo año excepto verano.	Septiembre 31 á las doce de la mañana. Se obtendrá del arranque del brezo en el sitio Peña hierre y Peña castillo.	
Nestares y Torrecilla.	Moncalvillo.	Haya.	249	200	60	2.400	6 meses.	Octubre 2 á las once de la mañana. Se obtendrán de 400 hayas señaladas á continuación de la corta precedente.	
Nieva.	Dehesa del monte.	Roble.	27	200	200	600	4 meses.	Septiembre 28 á las once de la mañana. Se obtendrán de 120 robles y limpia del repoblado joven en el sitio los Collados, bajo los límites N, camino de Nieva; E, línea de árboles marcados; S, vereda de Hoyaslastras y heredades, y O., heredades de Montemediano.	
Nieva.	La Mohosa.	Brezo.	"	"	200	200	Todo año excepto verano	Septiembre 28 á las doce de la mañana. Se obtendrán del arranque del brezo en la ladera de la Mohosa, desprovista de arbolado.	

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTO DE			TASACION Pesetas	TIEMPO para la ejecu- ción de la corta y arrastre	MES, DÍA Y HORA en que se han de verificar las subastas	OBSERVACIONES
Pueblos	Montes		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS GRESAS Estereos	LEÑAS RAMAJE Estereos				
Nieva.	La Mohosa	Haya.	154	17		700 5 meses.	Septiembre 28 á las once y media de la mañana.	Se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio cabeza Madrebuena, continuación del año anterior.	
Pradillo.	Humbria y Llanillas.	Roble.	32	12		380 75 días.	Septiembre 27 á las diez de la mañana.	Se obtendrán de 50 robles señalados con el marco en el sitio Montura.	
Rasillo.	El Pinar.	Pino.	75	15		420 2 meses.	Septiembre 27 á las doce de la mañana.	Se obtendrán de 60 pinos señalados con el marco en el sitio entre Achondite y camino de Anguiano.	
Rasillo.	El Pinar.	Brezo.			300	500 Todo año excepto verano.	Septiembre 27 á las doce y media de la mañana.	Se obtendrán del arranque del brezo en el sitio Cumbres del pinar, terreno despopiado.	
Pinillos.	Tabla Hayedo y Dehesa de las fuentes.	Encina.		510	200	1.500 5 meses.	Septiembre 26 á las diez de la mañana.	Se obtendrán por la corta de las encinas viejas y limpia del repoblado joven en el sitio el Escobar, bajo los límites N., línea de árboles marcados; E., corta anterior; S., jurisdicción de Gallinero, y O., cumbre de valle Malicioso.	
Villanueva.	Montehón.	Haya.	81	17	25	480 5 meses.	Septiembre 29 á las doce de la mañana.	Se obtendrán de 60 hayas señaladas con el marco en el sitio alto Montehón.	
Villoslada.	El Antiguo.	Haya.	98	80	47	700 4 meses.	Septiembre 30 á las diez de la mañana.	Se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio el Hoyuelo.	
Villoslada.	La Manzana.	Pino.	105		50	700 5 meses.	Septiembre 30 á las diez y media de la mañana.	Se obtendrán de 100 pinos señalados con el marco en el sitio cerro de los Montones.	
Villoslada.	La Tembleda.	Brezo.			400	200 Todo año excepto verano.	Septiembre 30 á las once de la mañana.	Se obtendrán del arranque del brezo en toda la parte que no esté poblada de roble.	
Torremaña y comuneros.	Monte Real.	Haya.	140	50		500 5 meses.	Septiembre 27 á las once de la mañana.	Se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco en el sitio continuación del año anterior.	

Logroño 13 de Agosto de 1887. —El Ingeniero Jefe, Isidro Castroviejo. —El Gobernador, Ricardo Ayuso.

(Se continuará.)

MINISTERIO de la Gobernación

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Habiendo resultado del concurso celebrado para organizar el Cuerpo de Sanidad marítima varias plazas de Patrones y Marineros de las Direcciones de los puertos y lazaretos sin proveer en individuos del escalafón del mismo, he dispuesto hacelo público para que los que aspiren á ellas puedan presentar á esta Dirección general, por conducto de los Gobernadores civiles de las provincias donde residan, en el término de treinta días, á contar desde el de la publicación del presente en la *Gaceta* la correspondiente instancia con los documentos justificativos siguientes:

Patrones.—Certificación de que

saben leer y escribir correctamente, expedido por el Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto donde residan, ó del más próximo, con el V.º B.º del Director.

Documentos que acrediten que el aspirante es licenciado de la Armada, con buena nota, ó que tiene el título de patrón de cabotaje.

Marineros.—Partida de bautismo que acredite que el solicitante es mayor de veinte años y no pasa de cuarenta.

Certificación de saber leer y escribir, expedida en la forma anteriormente expresada.

Documentos que acrediten que el aspirante es licenciado de la Armada, con buena nota, ó matriculado de mar.

En igualdad de circunstancias tendrán preferencia los que en la actualidad están desempeñan-

do los destinos, y los licenciados de la Armada con buena nota sobre los matriculados de mar; debiendo advertir que los nombramientos que se hagan no darán otros derechos que los que concede el artículo 55 del reglamento de 12 de Junio último.

Madrid doce de Septiembre de 1887. —El Director general, Teodoro Baró.

PATRONES.

Direcciones de Sanidad de los puertos de....	Almería.
	Avilés.
	Barcelona.
	Bilbao.
	Bonanza.
	Cádiz.
	Denia.
	Garrucha.
	Huelva.
	Las Palmas.
	Navia.
	Pasages.
	San Sebastián.
	Sta. Cruz de Tenerife.
	Torre Vieja.

MARINEROS.

Direcciones de Sanidad de los puertos de....	Aguilas.	2
	Algeciras.	3
	Alicante.	5
	Almería.	4
	Avilés.	4
	Barcelona.	6
	Bilbao.	6
	Bonanza.	4
	Cádiz.	8
	Carril.	5
	Cartagena.	5
	Ceuta.	4
	Coruña.	5
	Denia.	4
	Garrucha.	4
	Gijón.	1
	Huelva.	6
	Las Palmas.	2
	Mahón.	2
	Málaga.	5
	Navia.	4
	Palma de Mallorca.	1
	Pasages.	4
	San Sebastián.	4
	Sta Cruz de Tenerife.	6
	Santander.	2
	Sevilla.	4
	Tarragona.	1

Lazaretos sucios de.	}	Torre vieja.	4
		Valencia.	8
		Vigo.	6
		Villanueva y Geltrú.	2
		Mahón.	6
		Pedrosa.	4
		San Simón.	6

Comisión provincial.

Núm. 64.

Esta corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pesetas	Cts
Ración de pan, de 70 decagramos.	26	
Idem de carne, kilogramo.	1	42
Idem de vino, litro.	30	
Idem de cebada, de 6'9375 litros.	82	
Idem de paja, de 6 kilogramos.	51	
Idem de aceite, litro.	1	04
Idem de carbón, kilogramo.	10	
Idem de leña, kilogramo.	04	

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que, á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 15 de Septiembre de 1887.—El Vicepresidente accidental, Cipriano Fernández Bazán.—El Secretario, Joaquín Farias.

DELEGACION DE HACIENDA

Cargas de Justicia.

Núm. 84

Desde el día veinte y tres del presente mes queda abierto el pago en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de las seis mensualidades del segundo semestre de 1886-87 á los partícipes de cargas de Justicia por alcabalas y asignaciones censuales sobre terrenos y derechos del Estado, que tienen consignado el pago en la misma.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, quienes deberán venir provistos de la cédula personal con arreglo á lo prevenido en la instrucción vigente.

Logroño 21 de Septiembre de 1887.—El Delegado de Hacienda, Luis María de Robles.

Anuncios particulares.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA EN EL RASILLO DE CAMEROS.

Desde el día 15 del actual se abrirá como siempre en este colegio el curso ordinario de 1887-88. Con el personal suficiente, el colegio seguirá desde ese día su marcha ordinaria, dando principio inmediatamente á las explicaciones y tareas escolares. El Rasillo 1.º de Septiembre de 1887.—El Director, Santiago Iñiguez.

COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO. Curso de 1887-88

Desde el día 1.º de Septiembre queda abierta la matricula en este colegio para los alumnos internos, medio-pensionistas y semi-internos así como se encarga de hacer la matricula en el Instituto oficial á fin de evitar molestias á los padres y encargados de los alumnos.

El período de matricula durará hasta el treinta del mismo mes, y la solemne apertura del colegio se verificará el 1.º de Octubre teniendo obligación los alumnos matriculados de presentarse en el colegio dicho día para que no pierdan ni uno solo de enseñanza, contribuyendo á que los resultados en fin de curso sean tan satisfactorios como en años anteriores, según puede verse en el estado publicado por el colegio en fin del pasado curso.

Los padres ó encargados que deseen enterarse de mas pormenores pueden dirigirse al Director D. Luis de Olavarrieta.—Villanueva, 17.

LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO DE ZARZAPARRILLA, TUYA Y CAROBA

DEL MÉDICO QUINTELLA

Premiado en la Exposición Industrial de Oporto de 1887 con el

DIPLOMA DE GRAN HONOR.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folietos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de

PABLO FERNANDEZ, Logroño

A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Septiembre de 1887.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA. Y MUERTOS ANTES DE SER ESCRITOS						TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.		No legítimos.		TOTAL DE VIVOS	Legítimos.		No legítimos.		TOTAL de muertos			
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
11	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
12	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	
13	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	
14	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
15	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	
16	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
18	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
19	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	
TOTAL	7	6	15	2	2	15	0	0	0	0	0	15	

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena del mes de Septiembre de 1887, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	3	1	0	4	0	0	0	0	4
12	0	1	0	1	0	0	0	0	1
13	1	0	0	1	0	0	0	0	1
14	2	0	0	2	0	0	1	1	3
17	1	0	0	1	2	0	0	2	3
18	1	1	0	2	0	0	0	0	2
19	0	0	0	0	0	1	0	1	1
20	1	0	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL	9	3	0	12	2	1	1	4	16

Logroño 21 de Septiembre de 1887.—El Juez municipal, Bonifacio Muñoz.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 18 de Septiembre de 1887.

Temperatura máxima al sol.	43,4
Idem id. á la sombra.	32,0
Idem mínima al aire.	12,0
Idem id. al reflector.	8,6
ALTURA BAROMÉTRICA.	752,1
{ á las nueve de la mañana..	751,0
{ á las tres de la tarde.	E. brisa
VIENTO.	NE. brisa
{ á las nueve de la mañana..	Despejado.
{ á las tres de la tarde.	id.
ESTADO DEL CIELO	5,1
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	